



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ESTABLECIDOS AL MARGEN

ASUNTO: PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL

Expediente: 670/2021

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la alta tasa de temporalidad del Personal Laboral.

Y con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

Identificada la plaza que cumple los requisitos para ser incluida en el proceso de estabilización que prevé el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	20/12/2021
Informe de Intervención Control Financiero permanente	20/12/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	20/12/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas, todas ellas de personal laboral:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

	CLASIFICACIÓN	NÚMERO PLAZAS	VACANTE
MAESTRA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS	Asimila A2	1	1

SEGUNDO. Publicar el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica (<http://estadilla.sedelectronica.es>), y en el Boletín Oficial, antes del 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma en Estadilla, a fecha de firma Electrónica. LA ALCALDESA-PRESIDENTE. - Fdo. Pilar Lleyda Zanuy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

